



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE RALLY CROSS COUNTRY ACP 2012

1. El Automóvil Club Peruano (ACP) conjuntamente con Espiral Perú SAC, establecen el CAMPEONATO DE RALLY CROSS COUNTRY (CRCC) ACP 2012, para participantes con Licencia Nacional FEPAD (FEDERACIÓN PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO) y FDEPEM (FEDERACIÓN DEPORTIVO PERUANA DE MOTOCICLISMO) en las competencias de Rally Cross Country que organice durante el año 2012 de acuerdo a las siguientes fechas:

- 1) Junio 08, 09 y 10 Rally Cross Country HUARMEY-CASMA 2012
- 2) Octubre 19, 20 Y 21 Rally Cross Country PISCO NAZCA 2012

2. Los Pilotos y Copilotos para obtener puntos, podrán participar en el grupo T1 normado por FIA Anexo J Art.281-1,
3. También se podrá participar en el grupo de CUATRIMOTOS normados por reglamento FIM sin diferencia de cilindrada ni tipo de tracción.
4. Para cada fecha, el número mínimo de vehículos y/o equipos en total en cada categoría en el CH0, será de 6, caso contrario, la prueba no será válida para el Campeonato.
5. De acuerdo a la Clasificación obtenida en cada fecha se otorgarán puntos según la siguiente tabla:

Puesto	Puntaje
1	25
2	22
3	20
4	18
5	16
6	15
7	14
8	13
9	12
10	10
11 en adelante	5

6. Se declarará Campeón de Rally Cross Country a la tripulación que haya obtenido el mayor puntaje acumulado.
7. Los criterios para establecer el desempate, en orden de aplicación son:
 - 7.1. Aquel que tenga mayor cantidad de Fechas ganadas.
 - 7.2. Aquel que tenga mayor número de Pruebas Especiales ganadas.
 - 7.3. Aquel que en el mayor número de Fechas hubieran obtenido los puestos subsiguientes al primero en la Clasificación General.
 - 7.4. Aquel que en el mayor número de Pruebas Especiales hubieran obtenido los puestos subsiguientes al primero.
 - 7.5. De seguir el empate, se declarará compartido el Campeonato.
8. Los tres primeros puestos en cada categoría del CRCC ACP 2012 se harán acreedores a Trofeos. Los demás a diplomas.



9. Cualquier duda o controversia que se origine a través de la aplicación del presente Reglamento del CRCC ACP 2012, será resuelta de manera definitiva por la Comisión del CRCC ACP 2012.
10. El presente Reglamento del CRCC ACP 2012, entra en vigencia el 01 de MAYO de 2012 y deja sin efecto cualquier otro Reglamento y/o disposición previa.
11. Una vez publicado el presente Reglamento del CRCC ACP 2012, no se podrán introducir modificaciones.
12. La Comisión del CRCC ACP 2012, está conformada por:

Eduardo Chinen Okuma
Juan Carlos Torres Delgadillo
Jaime Flores Palomino
José Ponce De León

Presidente
Vocal
Médico
Director Deportivo